



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2023, se emite el siguiente informe:

INFORME

El artículo 30 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que los gastos financieros del ejercicio económico no podrán ser superiores a los gastos computables del ejercicio anterior, que se calcularán a partir de una estimación de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio, incrementados por la tasa de variación de gasto computable del ejercicio, que publicaba la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Este artículo por cuarto año consecutivo, no se aplica al estar suspendidas las reglas fiscales y en concreto la regla de gasto. Esta medida se enmarca en la decisión de la Comisión Europea de proseguir con la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para este ejercicio, así el Congreso de los Diputados en su acuerdo de 26 de julio de 2022, ha ratificado que existen condiciones de excepcionalidad a las que hace referencia el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública durante el ejercicio 2023, como consecuencia de la crisis energética y la incertidumbre internacional generada por la guerra de Ucrania, que ha supuesto tensiones en las cadenas de suministro y en los mercados de materias primas, además de subidas sin precedentes de los precios de la energía y el consecuente incremento de la inflación, que han configurado un escenario poco propicio para el crecimiento global y un endurecimiento de las condiciones de financiación de la economía.

En este escenario, el 22 de septiembre de 2022, el Congreso de los Diputados ha aprobado por amplia mayoría que persisten las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023.

La suspensión de estas reglas supone que los Presupuesto del ejercicio 2023 podrán presentar una situación de déficit, en términos de contabilidad nacional, los gastos no financieros podrán ser superiores a los ingresos no financieros, por los que las Entidades Locales podrán concertar para la financiación de inversiones operaciones de crédito a largo plazo, no obstante, debemos tener en cuenta que el principio de sostenibilidad financiera no se encuentra suspendido, y por tanto, continua plenamente vigente el marco legal del endeudamiento y los límites a los que se refiere el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Disposición final 31ª

de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013 y la Resolución sobre prudencia financiera de la Dirección General de Tesoro y Política Financiera.

De acuerdo con la citada normativa las Entidades Locales que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda al 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Asimismo, el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y para las Entidades Locales establece: “En los supuestos de incumplimientos del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLRHL, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.”. El acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados, no afecta a la evaluación de esta magnitud en las solicitudes para concertar endeudamiento a largo plazo por parte de las entidades en caso de incumplimiento.

Ello es coherente con que, aún suspendido el objetivo, deba evaluarse la estabilidad presupuestaria ya que debe informarse sobre este punto con ocasión de las obligaciones de suministro y remisión de información presupuestaria, que continúa vigente, aunque este incumplimiento es meramente informativo al estar suspendido las reglas fiscales para el ejercicio 2023.

De acuerdo a lo señalado este Cabildo Insular tiene previsto en el Presupuesto para el ejercicio 2023 concertar una operación de crédito por importe de 40.390.000,00 € para financiar proyectos de inversión que se pretenden ejecutar a lo largo del ejercicio.

En cuanto a la regla de gasto no existe la obligación de evaluarse con motivo de la aprobación del presupuesto. Debemos tener en cuenta que, esta variable, se calcula comprobando que la variación del gasto computable del ejercicio con respecto al anterior, no supere la tasa de referencia del crecimiento del PIB fijada para el mismo, que actualmente no existe. Al contrario de lo que sucede con la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto no tiene su soporte en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), pues se trata de una variable de control de gasto recogida exclusivamente en la LOEPSF en términos SEC-10 de contabilidad nacional.

Es por lo que, con dicha tasa de referencia del crecimiento del PIB suspendida, el gasto no financiero del ejercicio 2023 no tiene límite máximo, y por tanto, no es posible realizar el cálculo de la regla de gasto. Es por ello que las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 7 de las Entidades Locales podrán alcanzar el importe que se considere necesario, no debiéndose evaluar la regla de gasto en aprobación del Presupuesto de 2023 por no ser obligatoria y estar la tasa de referencia del PIB suspendida.

El mencionado artículo 30 de la LOEPSF es el que establece que las Corporaciones Locales aprobarán un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus

Presupuestos. Sin embargo, dada la situación actual, ese techo vendrá condicionado tan solo por la normativa presupuestaria y no por los criterios de contabilidad nacional, pues en este momento no existe tasa de referencia de la regla del gasto ni objetivo de estabilidad.

Conforme a ello, se deberá aprobar en el presupuesto de 2023 un límite de gasto no financiero, que sólo vendrá limitado por el total de ingresos no financieros y la nivelación presupuestaria del TRLRHL en el sentido en que los ingresos corrientes han de cubrir los gastos corrientes y los gastos de amortización de deuda, en su caso, y destinar los ingresos financieros, dentro de los límites señalados, a la financiación de las inversiones acometer en el ejercicio.

Señalado esto, pasamos analizar los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

El Estado de Ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio, puede agruparse en dos grandes bloques:

- a) Recursos derivados del Bloque de Financiación Canario.
- b) Transferencias procedentes de la Administración General del Estado (A.G.E.) y de la Comunidad Autónoma de Canarias (C.A.C.).

Los ingresos procedentes de la cesión de rendimientos recaudatorios de impuesto estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponda a este Cabildo Insular de acuerdo a los artículos 111 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Proyecto de Ley de Presupuesto Generales del Estado para el año 2023, se han presupuestado de acuerdo a la información remitida el 8 de octubre de 2022 por la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la previsión de los citados ingresos determinados a partir de los datos provisionales facilitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la advertencia de que la efectividad de estos importes está supeditada a la aprobación del citado Proyecto de Ley por las Cortes Generales. De los ingresos no se descuenta los importes negativos de la liquidación correspondiente al ejercicio 2020, al proveerse en el citado proyecto de Ley de los Presupuesto Generales una dotación adicional de recursos para incrementar la financiación de aquellas entidades, como es el caso de este Cabildo Insular, que hayan tenido un saldo global de la liquidación correspondiente al mencionado ejercicio 2020 a favor de la Hacienda del Estado.

Los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario y del coste efectivo de transferencias de la Comunidad Autónoma se han calculado de acuerdo a la información que se recoge en el borrador de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

En cuanto a los recursos de los Fondos de Desarrollo de Canarias para el ejercicio 2023 se han presupuestado de acuerdo al replanteamiento general realizado por parte de la Comunidad Autónoma sobre la gestión financiera y el régimen de libramientos de los citados fondos, que a diferencia de los ejercicios anteriores al ejercicio 2021, no se están librando con carácter anticipado, sino una vez ejecutadas las actuaciones y justificadas al Gobierno de Canarias, por lo que se presupuestan inicialmente aquellas actuaciones que están en ejecución o se prevean ejecutar desde el inicio del ejercicio y se irán incorporando el resto al Presupuesto de 2023 mediante los correspondientes expedientes de generación de crédito en función de la fecha de inicio de aquellas actuaciones incluidas dentro de la programación FDCAN 2022 y FDCAN 2023 en la Línea 2 de Infraestructura.

De acuerdo con este criterio las previsiones iniciales en la Línea 1 I+D+i FDCAN 2023 si serían la totalidad de los fondos que aporta la C.A.C. a esta línea, al estar previsto en el ejercicio 2023 la ejecución de la totalidad de las acciones incluidas.

En la Línea 3 Empleabilidad FDCAN 2023, el importe sería 2.272.179,84 €, el 80% de las acciones a ejecutar en materia de empleabilidad con cargo al FDCAN 2023 en este ejercicio y el resto, hasta completar los 2.670.615,00 €, se presupuestará en el ejercicio 2024, para dar cobertura a las acciones a ejecutar en ese ejercicio con cargo al FDCAN 2023.

En cuanto a la Línea 2 Infraestructura, en el presupuesto de ingresos figura como previsión inicial importes con cargo tanto al FDCAN 2022 como del ejercicio 2023. Así la previsión inicial con cargo al FDCAN 2022 es de 465.576,00 € para la financiación entre otras las actuaciones: Calle Nueva entre Calle El Drago y Calle La Calzada, la obra del restaurante-cafetería Izcagua y los gastos de publicidad y propaganda del FDCAN 2022 y la previsión inicial con cargo al FDCAN 2023 es de 5.826.962,10 €, para la financiación de las obras del Centro de Apoyo Recreativo y Ambiental de Mendo y para el Parque Islas Canarias Centro de Convenciones.

Las Tasas, Precios Públicos y resto de ingresos se han presupuestado tomando como base lo recaudado por esos conceptos en el ejercicio 2021 y lo presupuestado en el ejercicio 2022 y la proyección de lo recaudado hasta la fecha.

Además de ello, como se puede apreciar en los estados comparativos, se han utilizado los criterios de prudencia y realismo en la elaboración del Estado de Ingresos.

La evolución de los Ingresos con respecto al ejercicio anterior ha sido la siguiente:

DESCRIPCION	2023	2022	Variación %
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	819.650,00	707.020,00	15,93%
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	42.526.388,00	35.190.299,00	20,85%
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	5.211.555,00	4.827.564,65	7,95%
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.913.943,00	89.293.977,66	14,13%
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.900,00	1.900,00	0,00%
OPERACIONES CORRIENTES	150.473.436,00	130.020.761,31	15,73%
CAPITULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0,00%
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.288.564,00	17.520.238,69	-64,11%
OPERACIONES DE CAPITAL	6.288.564,00	17.520.238,69	-64,11%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	156.762.000,00	147.541.000,00	6,25%
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	318.000,00	318.000,00	0,00%
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	40.390.000,00	31.920.000,00	0,00%
OPERACIONES FINANCIERAS	40.708.000,00	32.238.000,00	26,27%
TOTAL INGRESOS	197.470.000,00	179.779.000,00	9,84%

La previsión de los ingresos no financieros para el año 2023 asciende a los 156,76 millones de euros significando un aumento con respecto al ejercicio 2022 del 6,25 %.

Este aumento se debe a la importante subida de los ingresos corrientes, en un 15,73%, que compensa la bajada de los ingresos de capital en un 64,11 % con respecto al ejercicio 2022.

En los ingresos corrientes suben los importes de todos los capítulos a excepción de los ingresos patrimoniales, presentado una mayor subida los capítulos II de impuestos indirectos, por la subida en el ejercicio 2023 de los recursos correspondientes al Bloque de Financiación Canario y el capítulo IV de transferencias corrientes por la subida de los recursos de la participación de los tributos del estado y los importes del coste efectivo de transferencias de competencias. En su conjunto el aumento del presupuesto de ingresos corrientes supone 20,45 millones de euros más con respecto al pasado ejercicio.

En cuanto a los ingresos de capital, disminuyen en 11,23 millones de euros, al incluirse sólo en este ejercicio las mencionadas aportaciones de la CAC de Canarias a las Líneas 1 y 2 del FDCAN.

Como se señalaba anteriormente, en este ejercicio en el Presupuesto de ingresos se recoge en el capítulo IX Pasivos financieros la previsión de concertación de un préstamo para inversiones 2023, por importe de 40.390.000,00 €.

Del cuadro anterior, se observa que las operaciones corrientes aportan el 76,20 % del conjunto de los recursos, las operaciones de capital 3,18 % y las operaciones financieras el 20,62 %.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos el Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio 2023 que obedece a la distribución recogida a continuación:

En el **capítulo I** se incrementa en un 15,93 % con respecto a los importes del ejercicio 2022, al aumentar las previsiones en la cesión de IRPF en unos 112,63 mil euros.

El recargo sobre el impuesto de actividades económicas se mantiene en la misma cuantía de 2022.

CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	PREVIS. INIC. 2022	PREVIS. INIC. 2023	DIFERENCIA 2022-2023	PORCENTAJES (%)
CAPÍTULO I					
10000	CESIÓN IRPF	657.020,00	769.650,00	112.630,00 €	17,14
17100	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	50.000,00	50.000,00	0,00 €	0,00
TOTAL CAPÍTULO I		707.020,00 €	819.650,00 €	112.630,00 €	15,93

La estimación prevista en los Impuestos Indirectos (**Capítulo II**) para el ejercicio 2023 asciende a 42.526.388,00 euros experimentando un incremento del 20,85 % respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2022.

Dentro de este capítulo se distingue dos grupos de ingresos:

- Los procedentes del Bloque de Financiación Canario que supone el 98,17 % de este capítulo, con un aumento con respecto al ejercicio anterior de un 21,28%. Esta subida es consecuencia de la evolución económica, aplicando la Comunidad Autónoma para su cálculo un aumento del 20,89 % de las previsiones iniciales de 2022 y un aumento del 3,90% respecto a la previsión de cierre del ejercicio 2022. De acuerdo con los citados cálculos los recursos del bloque a distribuir a las Corporaciones Locales Canarias en el

ejercicio 2023 serían 1.222.797.059,00 €, cuando en el ejercicio 2022 fueron 1.008.547.996,00

- Los procedentes de la exacción fiscal sobre la gasolina, que se incrementa en 10 mil euros al importe del ejercicio anterior.
- Por último la cesión de rendimientos de impuestos estatales presenta un incremento de 1.360,00 euros respecto al ejercicio 2022.

Los recursos de este Capítulo representan el 21,54 % sobre el total del Presupuesto.

CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	PREVIS. INIC. 2022	PREVIS. INIC. 2023	DIFERENCIA 2022-2023	PORCENTAJES (%)
CAPÍTULO II					
22000	IMPUESTOS SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	9.700,00	11.360,00	1.660,00 €	17,11
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	4.550,00	4.190,00	-360,00 €	-7,91
22005	IMPUESTO MATRICULACIÓN. PARTICIPACIÓN ORDINARIA	370.425,00	363.132,00	-7.293,00 €	-1,97
22015	IMPUESTO MATRICULACIÓN. FONDO DE INVERSIONES	29.564,00	28.983,00	-581,00 €	-1,97
22006	IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	230,00	290,00	60,00 €	26,09
22009	PARTICIPACIÓN EXACCION FISCAL SOBRE LA GASOLINA	750.000,00	760.000,00	10.000,00 €	1,33
29200	AIEM: PARTICIPACIÓN ORDINARIA	3.607.160,00	4.162.965,00	555.805,00 €	15,41
29210	AIEM: FONDO DE INVERSIONES	287.890,00	332.258,00	44.368,00 €	15,41
29300	IGIC: PARTICIPACIÓN ORDINARIA	27.903.761,00	34.138.517,00	6.234.756,00 €	22,34
29310	IGIC: FONDO DE INVERSIONES	2.227.019,00	2.724.693,00	497.674,00 €	22,35
TOTAL CAPÍTULO II		35.190.299,00 €	42.526.388,00 €	7.336.089,00 €	20,85

En el **Capítulo III** se incluyen los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos prestados por el Cabildo. Estos ingresos representan el 2,64 % sobre el total del Presupuesto, reflejando las previsiones iniciales para este ejercicio un incremento del 7,95 % del ejercicio anterior, presupuestándose en base a lo recaudado en el ejercicio 2021 y la proyección de la recaudación en este ejercicio 2022.

El incremento con respecto al ejercicio 2022 se debe a la subida de la previsión inicial de 350 mil euros en el ejercicio 2023 del concepto que recoge el precio público por entrada y visita a los Centros de interés turístico “Parque arqueológico el Tendal”, el Centro de interpretación de las cavidades volcánicas y el acceso a la pasarela de la Cueva de Las Palomas y el Centro de Visitantes del Roque de los Muchachos, tal como informa en su borrador de presupuesto el Servicio de Turismo y la subida de 100 mil euros de la tasa a los ayuntamientos por el tratamiento de los residuos en el complejo ambiental.

CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	PREVIS. INIC. 2022	PREVIS. INIC. 2023	DIFERENCIA 2021-2022	PORCENTAJES (%)
CAPÍTULO III					
30300	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS. TASA POR TRATAMIENTO/DEPOSITO NEUMÁTICOS	140.000,00	115.000,00	- 25.000,00	-17,86
30301	TASA AYUNTAMIENTOS AL PIRS	1.400.000,00	1.500.000,00	100.000,00	7,14
31000	TASA HOSPITALES Y CLINICAS	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00	0,00
31100	SERVICIOS ASISTENCIALES. TASA PENSIONES RESIDENCIA PENSIONISTAS	750.000,00	700.000,00	- 50.000,00	-6,67
31300	TASAS POR UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	25.000,00	26.000,00	1.000,00	4,00
32000	TASAS POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA	25.000,00	55.000,00	30.000,00	120,00
32500	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE	20.000,00	14.655,00	-5.345,00	-26,73
32501	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE TURISMO	25.000,00	17.000,00	-8.000,00	-32,00
32701	TASA POR LABORATORIO Y VIVERO	10.000,00	20.000,00	10.000,00	100,00
32702	TASA POR EL SERVICIO CENTRAL HORTOFRUTICOLA	54.164,65	46.000,00	- 8.164,65	-15,07
32703	TASA POR SERVICIO DE MATADERO	115.000,00	107.000,00	-8.000,00	-6,96
32705	TASA POR CURSO	500,00	500,00	-	0,00
33800	COMPENSACIÓN TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	18.000,00	15.000,00	-3.000,00	-16,67
33900	TASA POR LICENCIA DE OBRAS	15.000,00	12.000,00	-3.000,00	-20,00
34100	SERVICIOS ASISTENCIALES. PRECIO PÚBLICO APOYO Y RESPIRO FAMILIAR	2.000,00	2.000,00	-	0,00
34101	PRECIO PUBLICO RESID. SOCIO-SANIT TRIANA	250.000,00	230.000,00	20.000,00	-8,00
34102	PRECIO PUBLICO RESID. SOCIO-SANIT VILLAFLORES	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
34300	MATRICULAS CURSO DEPORTES	2.000,00	5.000,00	3.000,00	150,00
34301	OTROS CAMPUS DEPORTES	15.000,00	5.000,00	- 10.000,00	-66,67
34400	ENTRADA A MUSEOS	10.000,00	10.000,00	-	0,00
34900	PRECIO PÚBLICO PLANTAS VIVERO	5.000,00	5.000,00	-	0,00
34901	PRECIO PÚBLICO FERIA EXPOSALDO	500,00	500,00	-	0,00
34902	PRECIO PÚBLICO CURSOS DE FORMACIÓN	500,00	500,00	-	0,00
34903	PRECIOS PÚBLICOS ACTOS/ACTIVIDADES CULTURALES	500,00	9.000,00	8.500,00	1.700,00
34904	PRECIO PUBLICO ENTRADAS Y VISITA CENTROS INTERES TURISTICO	250.000,00	600.000,00	350.000,00	140,00
36000	VENTA DE PUBLICACIONES	1.000,00	3.500,00	2.500,00	250,00
36001	VENTA MATERIAL CULTURA	600,00	600,00	-	0,00
38200	IMPORTE ANUNCIOS CARGO PARTICULARES	700,00	700,00	-	0,00
39130	MULTA INFRACCIÓN LEY DE CAZA DE CANARIAS	500,00	500,00	-	0,00
39131	MULTA INFRACCIÓN EN MATERIA DE CARRETERAS	500,00	500,00	-	0,00
39132	MULTA INFRACCIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE	500,00	20.000,00	19.500,00	3.900,00
39133	MULTA POR INFRACCIÓN MEDIO AMBIENTAL	500,00	500,00	-	0,00
39802	INDEMNIZACIÓN RESP PATRIMONIAL DAÑOS VIAS	100,00	100,00	-	0,00
TOTAL CAPÍTULO III		4.827.564,65 €	5.211.555,00 €	383.990,35 €	7,95

Las **Transferencias Corrientes (Capítulo IV)** se elevan a una cantidad de 101,91 millones de euros que suponen un incremento del 14,13 % con respecto al ejercicio 2022.

Tras la exposición en las consideraciones generales, mencionar el hecho de que las aportaciones corrientes del Estado a esta Institución son de 31.684.900,00 €, que supone un incremento del 2,073 % con respecto al 2022. De estas aportaciones corresponde 22,73 millones al Fondo Complementario de Financiación, 216,53 mil a la Compensación del Impuesto de Actividades Económicas y 8,73 millones a otras transferencias corrientes del Estado.

En cuanto a las competencias transferidas, en el borrador del proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2023, las competencias transferidas se han actualizado en 11,16 %, de acuerdo al criterio de actualización que se establece en la nueva redacción del artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, que se establece en función de la evolución de los ingresos recibidos por la Comunidad Autónoma por el Sistema de Financiación Autonómico, que incluye tanto los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación como los tributos cedidos no sujetos a liquidación, que supone un importe para este Cabildo Insular de 34.047.204,00 €, cantidad a la que se sumaría el importe de 2.859.131,00 € como consecuencia de la modificación de la citada Ley 9/2003, de 3 de abril, en la que añade una disposición transitoria séptima, en la que establece que a las entregas a cuenta de 2023 de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares que resulten se les adicionará la cantidad de 26,54 millones de euros, correspondiéndole a este Cabildo Insular la citada cantidad. A la suma de esos dos importes se les añadiría la previsión de la liquidación positiva del ejercicio 2021 a practicar en el ejercicio 2023, que se estima en 2.463.236,85 € y el importe de la previsión de liquidación también positiva de las competencias transferidas y delegadas correspondientes al apartado 4 de la disposición transitoria séptima de la Ley 9/2003, de 3 de de abril, correspondiente al ejercicio 2021 y de aplicación en 2023, que se estima en 120.403,44 €.

En este capítulo se incluyen los fondos aportados por la C.A.C. dentro del Convenio formalizado con este Cabildo Insular para la gestión de los recursos asignados en el marco del Programa FDCAN para la anualidad de 2023, Línea 3 apoyo a la empleabilidad, cuyo periodo de ejecución inicialmente previsto comprende el 1 de enero de 2023 al 31 de julio de 2024, estableciéndose para la anualidad el importe total de 3.338.268,64 €, ejecutándose en 2023, 2.840.224,80 €, de ese importe el 80% se financia con fondos FDCAN 2023, esto es, 2.272.180,00 €, que es el importe que se recoge en el concepto de ingreso 45052.

Las actuaciones que se financian son las siguientes:

APLICACIONES	IMPORTE
3.1.1 PLAN DE EMPLEO SOCIAL CON LOS AYUNTAMIENTOS	1.669.134,82
3.1.4 SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO A LA CONTRATACIÓN LABORAL	260.000,00
3.1.5 SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO	100.000,00
3.1.7 SUBV GANTECAN S.A. CONTRATOS TITULADOS UNIVERSITARIOS	160.000,00
3.1.10 LA PALMA EMPLEO SOCIAL – CONTROL PENNISETUM SETACEUM (7ª FASE)	506.089,98
3.1.11 SUBVENCIONES A EMPRENDEDORES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES	149.134,82

De acuerdo al citado convenio también se recogen los fondos aportados por la C.A.C. para la anualidad de 2023, Línea 1 I+D+I, por importe de 551.630,00 €, para la financiación de la actuación del Proyecto Smart Island y los fondos de la anualidad 2022 de la Línea 2 para dar

cobertura presupuestaria a los gastos de publicidad y propaganda de comunicación FDCAN de este Cabildo Insular, por un importe de 120.000,0 €.

Dentro de este capítulo destaca las aportaciones de la Comunidad Autónoma a los programa de discapacidad y dependencia, cuya financiación es la establecida en el Convenio de Cooperación, suscrito el 6 de agosto de 2018, entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y este Cabildo Insular para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, que es de carácter plurianual 2018-2021, y modificado sucesivamente, con vigencia en la actualidad hasta el 31 de diciembre de 2022 y del que se está tramitando la correspondiente propuesta de modificación y prórroga de dicho Convenio para 2023. De acuerdo con el mismo, está previsto un coste total de este Convenio para 2023 de 26.154.702,56 €, de los que la C.A.C. aportará 18.758.618,00 €, una vez descontadas las cantidades no justificadas de ejercicio anteriores y que es el importe que se presupuesta en los conceptos de ingresos 450.07 y 450.11.

Este capítulo también recoge los fondos correspondientes a las situaciones de violencia de género, conceptos 45101 y 45105, aportados por la Comunidad Autónoma para financiar el 50 % del Convenio firmado con este Cabildo Insular, ratificado el 4 de octubre de 2019 para las anualidades 2019-2022, por un importe total de 660.372,60 €, siendo la financiación de la Comunidad Autónoma de 330.186,30 € anuales, aunque se está trabajando en un nuevo Convenio para las anualidades 2023-2026 con previsión de incremento de esta cantidad.

Al igual que en ejercicio anteriores se recoge los fondos de la repercusión en las Corporaciones Locales Canarias de la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE), que se distribuye entre las islas y las entidades locales de cada isla con los mismos criterios que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario y que suman un importe de 1.980.320,00 € distribuidos en los conceptos 45015 y 45016.

En cuanto a los fondos del fomento del transporte colectivo se incrementa en un millón de euros hasta llegar a los 2.421.750,00 €, que fue el importe finalmente abonado por la C.A.C. en el ejercicio 2022 y la previsión para el ejercicio 2023.

En este capítulo se recoge también el ingreso a realizar por la empresa Ecoembes por los fondos generados en la recuperación de material reciclable, con una previsión inicial de 600 mil euros y la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias como contraprestación de los fondos propios utilizados por este Cabildo Insular en diferentes actuaciones y mejoras en la seguridad de las carreteras insulares en ejercicios anteriores, por importe de 3,5 millones.

Por último la participación en ingresos de las apuestas deportivas del estado y aportaciones de familias e instituciones hospital se mantienen en importes similares a los del ejercicio 2022.

Las variaciones de los principales conceptos de estos capítulos serían las siguientes:

CONCEPTOS	DENOMINACIÓN	PREVIS. INIC.	PREVIS. INIC.	DIFERENCIA	PORCENTAJES
		2022	2023	2022-2023	(%)
CAPÍTULO IV					
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	22.270.531,00	22.732.491,00	461.960,00	2,07
42020	COMPENSACIÓN IAE	212.139,00	216.539,00	4.400,00	2,07
42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA AGE	8.558.340,00	8.735.870,00	177.530,00	2,07
42110	PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL P.A.M.D.B.	22.000,00	28.000,00	6.000,00	27,27
45001	COSTE EFECTIVO TRANSF. DE COMPETENCIAS	31.127.995,59	39.489.975,00	8.361.979,41	26,86
45007	PROGRAMA SOCIO SANITARIO ATENCION A LA DISCAPACIDAD DE CANARIAS. LA PALMA	1.761.899,00	1.761.899,00	-	0,00
45011	FINANCIACIÓN DEPENDENCIA MAYORES Y DISCAPACIDAD	17.258.309,54	16.996.719,00	-261.590,54	-1,52
45015	REDUCCIÓN COMPENSACIÓN DEL IGTE	1.834.503,00	1.833.947,00	-556,00	-0,03
45016	REDUCCIÓN COMPENSACIÓN DEL IGTE: FONDO DE INVERSIONES	146.421,00	146.373,00	-48,00	-0,03
45062	CONVENIO CON LA ADMINIST. DEL ESTADO APOYO Y FOMENTO TRANSP. COLECTIVO LA PALMA	1.421.750,00	2.421.750,00	1.000.000,00	70,34
45104	RED CANARIA SERVICIOS/CENTROS ATENCIÓN SITUACIONES VIOLENCIA DE GENERO	315.204,26	315.204,00	-0.26	0,00
45105	FONDO DE EMERGENCIA PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	28.491,13	61.366,00	32.874,87	115,39
48002	APORTACIONES DE FAMILIAS E INSTITUCIONES HOSPITAL	130.000,00	130.000,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		85.087.583,52 €	94.870.133,00 €	9.782.549,48 €	11,50

El **capítulo V Ingresos Patrimoniales**, que recoge únicamente, en esta Corporación, el subconcepto de intereses de depósitos en entidades de crédito y se presupuesta por el mismo importe que en el ejercicio 2022, esto es, 1.900,00 €.

Las **Transferencias de Capital (Capítulo VII)**, con unas previsiones iniciales de 6.288.564,00 €, en las que se recoge la financiación de la C.A.C. de los fondos FDCAN 2023 Línea 1 I+D+I del proyecto La Palma Smart Island, la parte correspondiente a los suministros inventariables del proyecto, por importe de 116.024,00 €.

En cuanto a los fondos que financia la línea 2 de infraestructura, como se señaló anteriormente se presupuestan inicialmente aquellas actuaciones incluidas en la programación del FDCAN 2022 y 2023 y que están actualmente en ejecución, el importe que corresponda al resto de actuaciones se irán incorporando al Presupuesto mediante la tramitación de los correspondientes expedientes de generación cuando se vayan iniciar la contratación de las mismas. De acuerdo con este criterio los importes que se recogen el presupuesto de ingresos de 2022 sería los siguientes: FDCAN 2022 Línea 2, por importe de 345.577,00 € y FDCAN 2023, por importe de 5.826.963,00 €.

Con respecto al endeudamiento (Capítulo IX), está previsto concertar una operación de crédito por importe de 40.390.000,00 € para la financiación de inversiones que contribuyan a una reactivación económica en esta isla, afectada tanto por la erupción volcánica de 2021 como por la actual situación de la economía global, tensada por la crisis energética, problema en las cadenas de suministros y en los mercados de materias primas, que ha supuesto una subida sin precedentes de los precios y el consecuente incremento de la inflación.

La operación de crédito financiera los siguientes proyectos:

APLIC PRES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13560100	INVERSIONES EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	55.000,00
13562400	VEHÍCULOS EMERGENCIA	60.000,00
13562700	EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES EMERGENCIAS	5.000,00
13562701	NUEVO CENTRO DE EMERGENCIAS	1.000,00
13562900	MATERIAL TELECOMUNICACIONES	150.000,00
13562901	MATERIAL DE EMERGENCIAS	100.000,00
13662901	ADQUISICIÓN MATERIAL SERV. PREV. Y EXT. INCENDIOS	30.000,00
15162500	MOBILIARIO DE OFICINAS	5.000,00
15162600	INVERSIONES EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000,00
16260000	ADQUISICIÓN TERRENOS	20.000,00
16262400	VEHICULO ELECTRICO RECOLECTOR BICOMPARTIMENTADO PARA RECOGIDA SEPARADA	1.000,00
16262700	PUNTO LIMPIO PARA USUARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIA Y SERVICIOS (LOS LLANOS DE ARIDANE)	2.842,64
16262701	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS	90.000,00
16262702	OBRAS EN PUNTOS LIMPIOS	12.532,31
16262703	OBRAS PUNTOS LIMPIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	4.842,64
16262705	INVERSIONES ACTIVIDADES CLASIFICADAS	18.679,72
16262706	MEJORA COMPLEJO AMBIENTAL LOS MORENOS	10.691,17
16262707	PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA	1.000,00
16262708	EQUIPAMIENTO ZONAS DE COMPOSTAJE COMUNITARIO	62.420,07
16262709	OBRA SELLADO DE LA ACTUAL CELDA DEL COMPLEJO	100.000,00
16262710	SUMINISTRO SISTEMA AUTOMATICO DE CAPTACIÓN DE FILM PARA CAM	1.000,00
16262711	SEPARACIÓN Y RECICLADO EN ORIGEN DE BIORRESIDUOS MEDIANTE COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO	1.000,00
16262900	PROYECTO TERCERA FASE BUENAS PRÁCTICA AMBIENTALES	10.000,00
16276700	APORTACIÓN CONSORCIO INSULAR DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN PLANTA TRANSFERENCIA EN EL PASO	1.173.522,86
16962700	INVERSIONES MATADERO	100.000,00
17260000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS CUEVA DE LAS PALOMAS	2.650,00
17260903	ELECTRIFICACIÓN LAS CANCELAS	300.000,00
17261100	INVERSIONES MEDIO AMBIENTE	200.000,00
17261101	INVERSIONES MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS FORESTALES	600.000,00
17261102	MEJORA SENDEROS DE LA RED INSULAR DE LA PALMA	150.000,00
17261900	MEJORAS CENTRO FORESTAL Y CECOPIN	30.000,00
17261901	MEJORA BASE BRIF	40.000,00
17262200	ADQUISICIÓN PLAZA DE GARAJE	57.000,00
17262401	ADQUISICIÓN VEHICULOS COMARCAS	70.000,00
17262700	INVERSIONES	450.000,00
17262701	EQUIPAMIENTO Y DOTACIONES	20.000,00
17262705	MEJORA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE LA NATURALEZA	50.000,00
17264800	CUOTAS NETAS DE INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	58.800,00
17962700	ALBERGUE ANIMALES	600.000,00
23062700	INVERSIONES SERVICIOS SOCIALES	35.000,00
23162701	SITUACIONES DE EMERGENCIAS CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS	1.000,00
23162702	INV. SISTEMA SOCIAL PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL MUJERES	50.000,00
23178900	SUBV. AYUDAS ECONOMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS	1.000,00

	CIRCUNSTACIAS. GASTOS DE CARÁCTER INVENTARIABLE	
23178901	SUBV. ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER, AYUDAS TÉCNICAS PRÉSTAMOS ENFERMOS ONCÓLOGICOS	7.000,00
23362700	CENTRO SOCIOANITARIO LAS NIEVES	25.000,00
23362701	INV PLAN ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA-DEPENDENCIA	284.500,00
23362702	II PLAN DE INFRAESTRUCTURA SOCIOANITARIA	2.268.442,94
23376200	SUBV. AYTO. TIJARAFE. OBRAS RESIDENCIA MAYORES	93.235,89
23376201	SUBV. AYTO. PUNTALLANA ADECUACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES	159.162,50
23376202	SUBV. AYTO. BREÑA BAJA OBRAS CENTRO DE DÍA	586.767,79
23376203	SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO PROYECTO NUEVA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA DE MAYORES	150.000,00
23376204	SUBV. AYTO. BARLOVENTO OBRA CENTRO DE DÍA GALLEGOS	40.000,00
23376205	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA EQUIPAMIENTO CENTRO DÍA	160.000,00
23562500	MOBILIARIO Y ENSERES	47.000,00
23562700	INVERSIONES RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	150.000,00
24162400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	15.000,00
24162500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.300,00
24162600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN PROGRAMAS DE EMPLEO	5.000,00
24162601	INVERSIONES EN INSTALACIONES EMPLEO	2.375,00
24162703	OTRAS INVERSIONES EMPLEO	300,00
24177000	SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES FDCAN 2023	199.003,94
24177002	SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES FDCAN 2022	120.000,00
31262500	ADQUISIC. MOBILIARIO Y ENSERES	57.597,67
31262501	ADQUISICIÓN OTROS BIENES INVENTARIABLES	60.000,00
31262700	OBRAS EDIFICIO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	69.999,91
32862501	ADQUISICIÓN OTROS BIENES INVENTARIABLES	2.000,00
32862502	ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCUELA DE ENFERMERÍA	3.000,00
32862600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000,00
32862701	INVERSIONES INSTALACIONES EDUCACIÓN	15.000,00
32862702	ESCUELA UNIVERSITARIA DE FISIOTERAPIA	1.000,00
32862703	PROYECTO OBRA SÓTANO AMPLIACIÓN UNIDAD DOCENTE UNIDAD ULL EN LA PALMA	676.000,00
32875300	SUBV. FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. PROYECTO FORMULA STUDENT	10.000,00
33062400	ADQUISICIÓN VEHICULO SERVICIO	15.000,00
33262700	PROYECTO CONSERVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS SERIES FOTOGRAFICAS ARCHIVO GENERAL DE LA PALMA	14.000,00
33262701	ADQUISICIÓN COLECCIÓN FOTOGRÁFICA FIESTAS POPULARES, ARTESANÍA Y ETNOGRAFIA DE LA PALMA PARA ARCHIVO INSULAR	30.000,00
33276200	SUBV. EN ESPECIE ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA BIBLIOTECAS ISLA	10.000,00
33362500	MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
33362600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00
33362700	ADQUISICIÓN BIENES INTERÉS HISTÓRICO, ARTÍSTICOS O ETNOGRÁFICOS	100.000,00
33362703	ACTUACIONES MUSEISTICAS Y CULTURALES	60.000,00
33362900	ADQUISICIÓN MATERIALES CONSERVACIÓN FONDO JOSÉ PEREZ VIDAL	10.000,00
33376200	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANDE: MEJORA CEMFAC (MUSEO EN LA CALLE)	10.000,00
33378900	SUBV. SOCIEDAD LA INVESTIGADORA OBRAS ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO, 2º FASE MUSEO ETNOGRÁFICO	30.000,00
33464000	PREMIOS CULTURA	15.850,00
33464001	PREMIOS PEREZ VIDAL	6.000,00
33662704	ACONDICIONAMIENTO EXTERIORES DE LA CASA PINTO PARA MUSEO BAJADA DE LA VIRGEN	200.000,00
33662705	SEÑALIZACIÓN PUNTOS INTERES PATRIMONIAL Y PAISAJISTICO CARRETERA S/C DE LA PALMA-VILLA DE MAZO	15.000,00

33662706	INVERSIONES CONSERVACIÓN	4.000,00
33662712	REDACCIÓN PROYECTO DE REHABILITACIÓN ANTIGUA "ACADEMIA GALDOS"	15.000,00
33662714	EQUIPAMIENTO MUSEO ARQUEOLÓGICO	14.000,00
33662900	ADQUISICIÓN MATERIAL TALLERES DE RESTAURACIÓN	4.000,00
33676200	SUBV. AYTO. BARLOVENTO AQUISICIÓN Y RENOVACIÓN MATERIAL BATALLA DE LEPANTO	8.000,00
33678902	SUBVENCIÓN OBISPADO PARA RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	200.000,00
33962500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
33962600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00
33962700	INVERSIONES JUVENTUD	2.000,00
33965000	CONVENIO LOCAL DE ENSAYO SAPEROCKO	2.500,00
33976200	SUBV. AYTO. BREÑA ALTA ACTUACIÓN INMUEBLE SEDE INSULAR DE JUVENTUD	14.549,00
34062700	ACONDICIONAMIENTO LOCAL OFICINAS DEPORTES MIRAFLORES	116.481,15
34162700	INVERSIONES VELA	5.000,00
34262500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00
34262701	OBRAS MIRAFLORES	85.000,00
34262702	INVERSIONES DEPORTES	40.000,00
34263600	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000,00
34264100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000,00
34276200	SUBV. AYTO. BARLOVENTO CIRCUITO MOTOCROSS	5.000,00
41062400	ADQUISICIÓN VEHICULOS	100.000,00
41062500	MOBILIARIO Y ENSERES	9.650,00
41062600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00
41062700	OTRAS INVERSIONES	36.640,00
41262702	BALSA LA CALDERETA. ABONO SENTENCIA JUDICIAL	125.000,00
41262704	OTRAS INVERSIONES	40.100,00
41362900	ADQUISICIÓN ANIMALES	2.500,00
41363200	OBRAS FINCA Y ADQUISIC. MAQUIN.	15.000,00
41363900	OTRAS INVERSIONES	5.000,00
41662300	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y OBRAS	40.000,00
41762700	INVERSIONES CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA	100.000,00
41978900	SUBVENCIONES INVERSIONES SECTOR PRIMARIO	205.000,00
42262200	INVERSIONES DE TELECOMUNICACIONES Y CÁMARAS DE VIGILANCIA	50.000,00
42262300	ADQUISICIÓN CARRETILLA ELEVADORA ELECTRICA CEIP	25.000,00
42262700	OBRAS DE BAJA TENSIÓN EN EL CEIP	30.000,00
42262702	INVERSIONES CEIP	10.000,00
42262703	IMPERMEABILIZACIÓN SALA TRANSFORMADORES CEIP	40.000,00
42562700	INSTALACIÓN AUTOCONSUMO INMUEBLES CABILDO	500.000,00
42572300	SUBV. IAC MEJORAS RED ELÉCTRICA EN EL ORM, REPOTENCIACIÓN DE MEDIA TENSIÓN DEL ORM	230.000,00
42574900	APORTACIÓN SODEPAL ADQUISICIÓN PUNTOS DE RECARGA	400.000,00
42577000	SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO EMPRESAS	200.000,00
42577901	SUBV. TAXIS ELÉCTRICOS O HIBRIDOS ENCHUFABLES	120.000,00
42578900	SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO VIVIENDAS	550.000,00
42578901	SUBV. PLACAS SOLAR TÉRMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA	50.000,00
42662201	EQUIPAMIENTO FERIA INSULAR	10.000,00
42662500	EQUIPAMIENTO CENTROS DE VENTA ARTESANÍA	200,00
42662502	EQUIPAMIENTO CARPA Y OTROS	30.000,00

42662700	OBRAS CENTRO DE VENTA DE ARTESANÍA Y ESCUELA INSULAR DE ARTESANÍA	1.000,00
42676201	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE FERIAS LOCALES	1.500,00
42676202	SUBV. AYTO. SAN ANDRES Y SAUCES FERIAS LOCALES	2.250,00
42676203	SUBV. AYTO. BARLOVENTO FERIAS LOCALES	2.000,00
42676204	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA FERIAS LOCALES	1.500,00
42676205	SUBV. AYTO. BREÑA BAJA FERIAS LOCALES	4.000,00
42676206	SUBV. AYTO. BREÑA ALTA FERIAS LOCALES	2.000,00
42676207	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE FERIAS LOCALES	6.000,00
43162600	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PROMOCIÓN ECÓNOMICA-COMERCIO	5.000,00
43262500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00
43262600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00
43276200	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA PROYECTO EMBELLECIMIENTO FRENTE MARÍTIMO	40.000,00
44162500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
44162600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y CONTROL	4.000,00
44162700	INVERSIONES TRANSPORTES	500,00
44262200	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE MARQUESINAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PARADAS	148.727,00
44277901	SUBV. ADAPTACIÓN TAXIS PRESTACIÓN SERVICIOS PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA	20.000,00
45271000	APORTACIÓN CONSEJO INSULAR DE AGUAS	9.434.696,67
45361000	INVERSIONES EN TERRENOS DESTINADOS AL USO GENERAL	2.500,00
45361100	INVERSIONES ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS	3.000.000,00
45361101	REDACCIÓN PROYECTOS INVERSIÓN CARRETERAS	65.000,00
45361102	INVERSIONES EN MEJORAS Y REPAVIMENTACION CARRETERAS INSULARES	421.033,66
45361104	REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA AFECTADAS POR EL VOLCAN	4.500.000,00
45362300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100.000,00
45362400	ELEMENTOS TRANSPORTES	30.000,00
45362500	BIENES MUEBLES INFRAESTRUCTURA	5.000,00
45362600	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.000,00
45362700	OTRAS INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS	10.000,00
45365000	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.000,00
45376201	PLAN INSULAR DE DE COOPERACIÓN EN OBRAS	3.000.000,00
45965010	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS FDCAN 2022-2023 FONDOS PROPIOS	3.338.269,64
45976202	SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO REHABILITACIÓN CASILLA DE PEONES CAMIONEROS DE LA ROSA	185.400,00
45976203	SUBV. AYTO. BREÑA BAJA. EJECUCIÓN PARQUES INFANTILES	95.000,00
45976204	SUBV. AYTO. LOS LLANOS ARIDANE. INVERSIÓN CALLE VELAZQUEZ	150.000,00
45976209	SUBV. AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA REPAVIMENTACIÓN EL TABLADO	120.000,00
49162700	INVERSIONES TELECOMUNICACIONES: RED TRONCAL Y OTROS	150.000,00
49162702	OBRA, DESPLIEGE Y DOTACIÓN DE LA RED TRONCAL ESTE-OESTE DE FIBRA OPTICA	700.000,00
49162704	EQUIPAMIENTO E INVERSIÓN OFICINAS	5.000,00
49162705	RED DE SENSORES	80.000,00
49162708	INVERSIONES EN EL CPD Y CENTRO COORDINADOR	32.485,83
49164100	DESARROLLO APLICACIONES WEB	6.000,00
49164101	GASTOS APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000,00
92062500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	53.640,00
92062600	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	37.160,00
92062601	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMAGEN E IMPRESIÓN PATRIMONIO	4.000,00
92062700	EQUIPAMIENTO ARCHIVO INSULAR	52.000,00

92062701	OBRAS NUEVAS INSTALACIONES SERVICIO JURÍDICO	50.000,00
92162500	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00
92262500	MOBILIARIO	10.000,00
92262600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.500,00
92478900	PREMIOS PROYECTO INSULAR	25.000,00
92478901	SUBVENCIONES MOVIMIENTO ASOCIATIVO PARA GASTOS DE INVERSIÓN	50.000,00
92662600	ADQUISICIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	15.000,00
92662601	PLAN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA FASE III	20.000,00
92762500	MOBILIARIO	1.700,00
92762600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROCESO DE INFORMACIÓN	2.300,00
92762900	ADQUISICIÓN DE MATERIAL UNIDAD DE PREVENCIÓN RIESGO LABORALES	1.000,00
92862500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	1.700,00
92862600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00
93162700	INVERSIONES SERVICIOS ECONÓMICOS	6.000,00
93362200	INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	250.000,00
93362201	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EDIFICIOS	25.000,00
93362202	INVERSIONES EDIFICIOS INSULARES ADECUACIÓN NORMATIVA	100.000,00
93362203	INVERSION NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDIFICIOS AFECTADOS POR EL VOLCAN	
93362300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJES	8.000,00
93362500	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00
93362900	SEÑALIZACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD EDIFICIOS	2.000,00
93362901	INSTALACIONES ALARMAS DIFERENTES EDIFICIOS Y ALMACENES	5.000,00

Analizado los ingresos, pasamos al **Balance Financiero**, que proporciona una visión general de la financiación del Presupuesto del Cabildo y su aplicación a las previsiones de gastos.

Comparando los dos ejercicios se puede ver que el ahorro bruto ha disminuido en un 95,10 %, motivado al incrementarse los gastos corrientes en un porcentaje mucho mayor al de los ingresos corrientes, que nos da una diferencia de incremento de 2,52 millones de euros. El ahorro bruto, que asciende a 130 mil euros, se destina a la financiación de las inversiones.

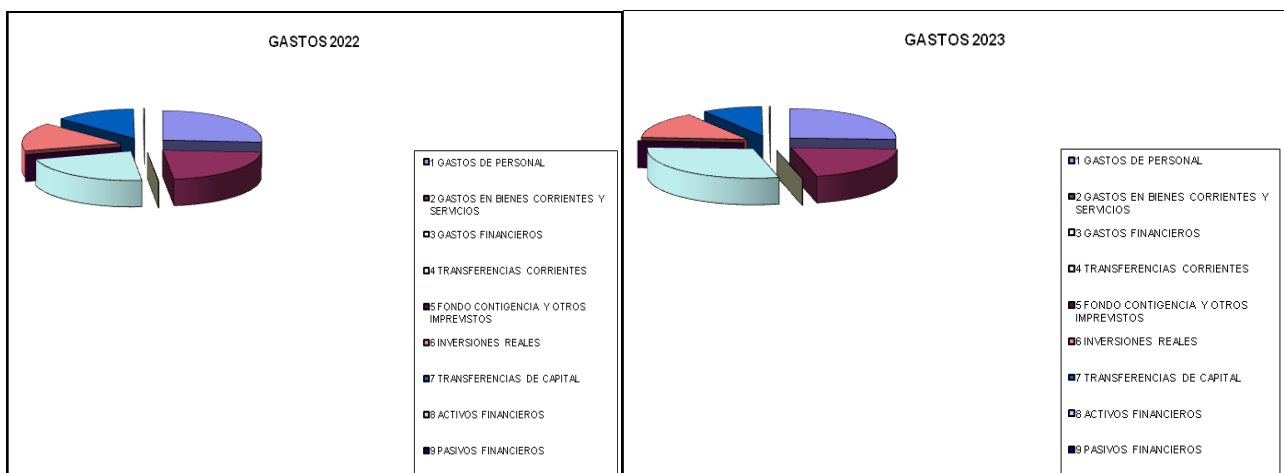
BALANCE	AÑO 2022	AÑO 2023	DIFERENCIAS	
INGRESOS CORRIENTES	130.020.761	150.473.436	20.452.675	15,73%
GASTOS CORRIENTES	127.370.385	150.343.436	22.973.051	18,04%
AHORRO BRUTO	2.650.376	130.000	-2.520.376	-95,10%
INGRESOS DE CAPITAL	17.520.239	6.288.564	-11.231.675	-64,11%
GASTOS DE CAPITAL	52.090.615	46.808.564	-5.282.051	-10,14%
SALDO DE CAPITAL	-34.570.376	-40.520.000	-5.949.624	17,21%
SALDO OPERAC. NO FINANC.	-31.920.000	-40.390.000		0,00%
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	
Ingresos por Activos Financieros	318.000	318.000	0	0,00%

Adquisición de Activos Financieros	318.000	318.000	0	0,00%
Variación de Activos Financieros	0	0	0	100,00%
Ing. por Pasivos Financieros	31.920.000	40.390.000	8.470.000	26,54%
Devolución de Pasivos Financieros	0	0	0	0,00%
Variación de Pasivos Financieros	31.920.000	40.390.000	8.470.000	26,54%
AHORRO NETO	2.650.376	130.000	-2.520.376	-95,10%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	179.779.000	197.470.000	17.691.000	9,84%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	179.779.000	197.470.000	17.691.000	9,84%

Las principales modificaciones que se presentan en el **Presupuesto de Gastos** del Cabildo para el ejercicio 2023 con respecto al Presupuesto vigente se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	2022	2023	CRECIMIENTO	CRECIMIENTO
		EUROS	EUROS	EUROS	%
1	GASTOS DE PERSONAL	47.065.409,83	50.764.269,94	3.698.860,11	7,66%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.058.173,98	40.279.512,49	221.338,51	0,55%
3	GASTOS FINANCIEROS	153.433,55	106.500,00	-46.933,55	-30,59%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.934.407,79	58.458.153,57	18.523.745,78	46,39%
5	FONDO CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	658.959,53	735.000,00	76.040,47	11,54%
6	INVERSIONES REALES	28.392.791,92	28.835.979,29	443.187,37	1,56%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.197.823,40	17.972.584,71	-5.225.238,69	-22,52%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	318.000,00	318.000,00	0	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		179.779.000,00	197.470.000,00	17.691.000,00	9,84%

En cuanto a la importancia porcentual de cada Capítulo dentro del total del presupuesto, se señalan en los siguientes gráficos:



De conformidad con el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en el presente informe analizaremos la suficiencia de los créditos de los estados de gastos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Se distinguen las operaciones no financieras (capítulo de gastos 1 al 7) de las financieras (capítulos de gastos 8 y 9), subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes (capítulos de gastos 1 a 5) y de capital (los capítulos 6 y 7).

Operaciones no financieras

Operaciones corrientes

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 5 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos en bienes corrientes y servicios), los intereses y las transferencias corrientes.

Los gastos por operaciones corrientes ascienden a 150.343.436,00 €, lo que representa el 76,13 % del total de los gastos presupuestados.

Capítulo I.- Gastos de personal

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
10	Órganos de gobierno y personal directivo	868.508,91	0,44 %
11	Personal eventual	493.731,24	0,25 %
12	Personal funcionario	14.044.447,89	7,11 %
13	Personal laboral	22.884.309,07	11,59 %
14	Otro personal	1.105.839,97	0,56 %
15	Incentivos al rendimiento	702.214,92	0,36 %
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	10.665.217,94	5,40 %
	TOTAL GASTOS	50.764.269,94	25,71 %

El cálculo del importe del capítulo primero se ha efectuado por el Servicio de Recursos Humanos en función a la Plantilla actualmente en vigor y como referencia la Relación de Puesto de Trabajo, dotando presupuestariamente las plazas que están cubiertas, ya sea definitivamente o temporalmente, o que se prevean cubrirse durante el ejercicio. La valoración recoge los cálculos de los costes del personal adscritos a los diferentes Servicios, Dependencias y/o Centros de Trabajo dependientes del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, presupuestados en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias de Gasto del Capítulo I, incluyendo el incremento retributivo del 1,5 % establecido en la Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 1,5% previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022. De 18 de octubre.

Asimismo se recoge dentro del capítulo I los gastos vinculados a los convenios suscritos o a suscribir con el Servicio Canario de Empleo.

Con la dotación presupuestaria señalada y conforme la documentación remitida por el Servicio de Recursos Humanos, los créditos presupuestarios son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones contraídas por este Cabildo Insular en materia de personal. Se acompaña al Presupuesto General la plantilla incluida en la misma.

En el conjunto del capítulo I se ha producido un aumento del 7,66 %.

Capítulo II.- Gastos en bienes y servicios.

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de este Cabildo Insular, que no produzcan un incremento de capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúna alguna de las siguientes características:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de inversiones.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
20	Arrendamientos y cánones	705.917,38	0,36 %
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.107.563,56	2,59 %
22	Material, suministros y otros	34.167.691,55	17,30 %
23	Indemnizaciones por razón del servicios	298.340,00	0,15 %
	TOTAL	40.279.512,49	20,40 %

El capítulo segundo asciende a un importe de 40.279.512,49 € que representa el 20,40 % del total de los gastos presupuestados, respondiendo a lo solicitado por los distintos Servicios, con el objetivo de atender al normal funcionamiento de los servicios y presupuestándose en función a la media de ejecución de los ejercicios anteriores. En este capítulo se han vuelto a incluir las aplicaciones presupuestarias para atender los gastos de la emergencia volcánica tanto en el servicio de Emergencias como el de Asuntos Sociales, Infraestructuras y Servicio de Presidencia.

En el conjunto del capítulo II se ha producido un incremento del 0,55 %

Capítulo III.- Gastos Financieros.

Este capítulo comprende los intereses de demora y otros gastos financieros.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	106.500,00	0,05 %
	TOTAL	106.500,00	0,05 %

Este capítulo se minora en 46.933,55 € respecto al ejercicio anterior.

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.

El capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte de este Cabildo Insular, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

Se incluye también las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referida a bienes o servicios que adquiere la Entidad Local para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Se imputará atendiendo a su destinatario.

El capítulo cuarto suma un importe de 58.458.153,57 € representando el 29,60 % del total de gastos y es el capítulo que más se incrementa con respecto al ejercicio anterior, un 46,39 %, fundamentalmente al incrementarse en 4,4 millones las ayudas económicas a los afectados por la erupción volcánica e incluirse una nueva aplicación presupuestaria, por importe de 5 millones de euros, para dar cobertura presupuestaria a las subvenciones extraordinarias de apoyo a la recuperación de negocios de personas autónomas y empresas afectadas por la citada erupción.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
41	A Organismo Autónomos de la Entidad Local	4.127.322,64	2,09 %
42	A la Administración del Estado	382.000,00	0,19 %
44	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad	2.864.076,30	1,45 %
45	A Comunidades Autónomas	196.000,00	0,10 %
46	A Entidades Locales	23.450.961,36	11,88 %
47	A Empresas Privadas	9.860.427,14	4,99 %
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	17.568.366,13	8,90 %
49	Al exterior	9.000,00	0,01 %
	TOTAL	58.458.153,57	29,60 %

Capítulo V.- Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no existan crédito presupuestario o previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
50	Fondo de contingencia y otros imprevistos	735.000,00	0,37 %
	Total	735.000,00	0,37 %

Operaciones de capital.

Comprende los Capítulos 6 “Inversiones reales” y 7 “Transferencias de capital”, y describen los gastos en inversiones reales y en transferencias destinadas a financiar operaciones de capital.

Capítulo	Descripción	Importe	% s/ Total
VI	Inversiones reales	28.835.979,29	14,60 %
VII	Transferencias de capital	17.972.584,71	9,10 %
	TOTAL	46.808.564,00	23,70 %

Capítulo VI.- Inversiones Reales

Este Capítulo comprende los gastos en los que incurran o prevean incurrir este Cabildo Insular destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refiere el párrafo anterior que reúna alguna de las siguientes características:

- a) Que no sean bienes fungibles.
- b) Que no tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- c) Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

En general serán imputables a este capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unen al Presupuesto de este Cabildo Insular.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
60	Inversiones nuevas en infraestructura y bienes destinados al uso general	977.650,00	0,50 %
61	Inversiones reposición de infraestructura y bienes destinados al uso general	9.008.533,66	4,56 %
62	Inversiones nuevas asociada al funcionamiento operativo de los servicios	11.133.757,09	5,64 %
63	Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	22.000,00	0,01 %
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	109.650,00	0,06 %
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	7.584.388,54	3,84 %
	TOTAL	28.835.979,29	14,60 %

El capítulo sexto del estado de gastos, que asciende a 28.835.979,29 €, representa el 14,60 % del total de los gastos.

Capítulo VII.- Transferencias de capital.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de este Cabildo Insular, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también las “subvenciones en especie” de capital, referidas a bienes que adquiera el Cabildo Insular para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

En el séptimo se recogen, principalmente, aquellas obras que vayan adjudicar los ayuntamientos de la isla y la aportación al Consejo Insular de Aguas para la ejecución de distintas obras hidráulicas.

El importe del capítulo séptimo es de 17.972.584,71 €, lo que representa el 9,10 % del total de presupuesto de gastos del Cabildo Insular.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
71	A Organismo Autónomos de la Entidad Local	9.434.696,67	4,78 %
72	A la Administración del Estado	230.000,00	0,12 %
74	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad	400.000,00	0,20 %
75	A Comunidades Autónomas	10.000,00	0,01 %
76	A Entidades Locales	6.019.888,04	3,05 %
77	A Empresas privadas	760.000,00	0,38 %
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro	1.118.000,00	0,57 %
	TOTAL	17.972.584,71	9,10 %

Operaciones financieras

Capítulo VIII.- Activos Financieros.

Este capítulo recoge el gasto que realiza el Cabildo Insular en los anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal que se recogerán en los subconceptos 830.00 “Anticipos pagas al personal”, 831.00 “Préstamos de hasta 3.942,87 €” y 831.01 “Ayudas reintegrables excepcionales” y que, con igual cuantía, figuran en el Presupuesto de ingresos.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público	318.000,00	0,16 %
	TOTAL	318.000,00	0,16 %

Por tanto, conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos para el ejercicio 2023 son suficientes para hacer frente a los gastos. Igualmente podemos observar que los créditos presupuestados en el Estado de Gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de las diferentes Áreas de este Cabildo por lo que se deduce en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.

Santa Cruz de La Palma,

Carlos Javier Cabrera Matos
 CONSEJERO TITULAR DEL ÁREA DE HACIENDA